

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión Ordinaria N° TREINTA Y OCHO**, celebrada a las 5:30 PM horas del día **martes 03 de Julio** del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98. El señor José Alfredo Jiménez, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z.....AUSENTE

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas.....AUSENTE

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero.....PROPIEDAD

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....PROPIEDAD

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmir Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Está presente el señor Auditor José Luis Li Sing.

PUNTO A TRATAR:

1. LECTURA, COMENTARIOS Y APROBACIÓN DEL ACTA N.38
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. ASUNTOS VARIOS.
4. MOCIONES.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Procede a comprobar el quórum, en ausencia de la Regidora Carla F. Vincenzi coloca en propiedad a la Regidora María Cristina Solórzano Rodríguez y en lugar de la Regidora Olga Chávez el señor Luis Enoc Barrantes.

CAP. 131 LECTURA, COMENTARIOS Y APROBACIÓN DEL ACTA N.37

Art. 131.1 Lectura y comentarios del acta N°37-2018, de la Sesión Ordinaria, del martes 26-06-2018.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee el acta.

En cuanto a la exposición de parte de la Licda. Cristina Ruíz y el Ing. Marcos Campos, sobre la problemática social de la calle del Arreo, los señores deliberan:

Comisionar al Regidor Edgardo Aragón, para que realice los trámites necesarios de investigación para corroborar la asistencia de la declaratoria de patrimonio histórico de Costa Rica la calle del Arreo y la declaratoria de calle como pública la calle “El Arreo” en un plazo máximo de 15 días. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

En la página N.15 de esta acta, la Secretaria del Concejo, informa con respecto al acuerdo tomado sobre la asignación de las patentes del “Evento del Millón”, el señor Hubert Arrieta presentó el permiso de la Asociación de Desarrollo de Bagaces para la ubicación de las mismas en oficina de la secretaría del Concejo.

El Señor Presidente, somete a votación aprobar el acta Número Treinta y Siete, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

CAP. 132 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Art.132.1 Visto oficio MB-ALC-185-2018-Alcaldía Municipal del Cantón de Bagaces- a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Resolución sobre zonificación de Bagaces en relación con el evento meteorológico Huracán Otto.

Reg. Milton Ledezma: Informa sobre lo interpretado del documento.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia, a quienes elaboraron los informes **IAR-INF-0175-2017, IAR-INF-0174-2017, IAR-OF-0359-2017** y el **IAR-INF-0346-2017**, asistir a sesión extraordinaria en la sala de sesiones de la Municipalidad de Bagaces, el día 09 de agosto del 2018 a las 5:30 p.m., con el fin de que dichos informes sean expuestos a este Concejo Municipal. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Así mismo acuerda solicitar a la Administración, (involucrados en la elaboración del informe MB-ALC-185-2018), para asistir a este Concejo Municipal en sesión extraordinaria el día 09 de agosto del 2018 a las 5:30 p.m, con el propósito de que dicho informe sea expuesto. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.132.2 Vista nota de parte del Concejo Económico de la Iglesia de Montano, en donde solicitan una patente temporal de licores para utilizarla en el Salón Comunal, así como en el recorrido de la Cabalgata, los días 14 y 15 de julio.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota. E indica en la nota se habla de patentes pero no dice cuántas, por lo cual solo se les aprueba una, si desean otra, quedara pendiente a ser presentada, el jueves 05 de la sesión extraordinaria se puede variar la agenda para tomar el acuerdo correspondiente.

Somete a votación aprobar una patente temporal de Licores, al Concejo Económico de la Iglesia de Montano, para los días 14 y 15 de julio, para realizar una cabalgata, misma que será ubicada en el salón comunal, para tal efecto deben presentar el permiso del dueño del inmueble donde se ubicará la patente. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.132.3 Visto oficio CMA-0284-2018, de la Municipalidad de Abagares, dirigido a la Municipalidad de Tilarán, para comunicando el acuerdo N0284-2018, tomado en la sesión ordinaria N26-2018, -capítulo IV, Artículo N8, del día 26 de junio del 2018, en el cual dan un voto de apoyo a la Municipalidad de Tilarán, en la solicitud ante el presidente de la República y el Concejo de Gobierno, para que se considere la posibilidad de que un Guanacasteco sea parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo (I.C.T)

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

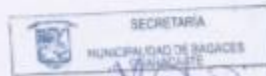
Somete a votación apoyar a la Municipalidad de Tilarán para solicitarle al Presidente de la República, y al Concejo de Gobierno, se considere la posibilidad de que un Guanacasteco sea parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo (I.C.T). Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.132.4 Visto Oficio 0635-DCB-2018, dirigido al señor Alcalde, en donde dan a conocer irregularidades detectadas en el tope de Caballistas de las Fiestas de San Caralampio.

02/06/2018.

Al ser las 23:00 horas y ubicadas en Bagaces, Frente al Bar Renuv, los dos costados que dan con vía pública, tanto sobre avenida como sobre calle, se observan las vías totalmente obstaculizadas por personas bailando y tomando licor en su mayoría en embacas de Vidrio, aproximadamente unas quinientas personas, además se observa sobre la calle al costado inmediato del Bar Renuv, una farima atravesada sobre dicha calle, con musica a alto Volumen, música bailable y animación con el Sonido Fuentes, de hecho se observan tomas de corriente que salen del Bar Renuv de donde con mucha claridad se observa que las personas ingresan a dicho Bar, compran bebidas alcoholicas en vidrio y salen a consumirlas en la Vía Pública, se dialoga con quien se identifica como hijo de la Dueña de dicho Bar y solo dice llamarse Cristian, este informa de manera verbal que tiene permiso del Señor Oscar Montero Morales y que no tiene nada por escrito, además está haciendo la actividad porque es costumbre en Bagaces. Se presenta el señor Oscar Montero Morales cédula de identidad 5-8304-444 y manifiesta que no cuenta con autorización escrita para dicho evento, es por esto que solo hace la prevención que dicha actividad debe Parar y solo puede continuar con lo autorizado en la Patente del Bar. Firmamos al ser las 23:15 horas del 02 de Julio 2018. C. Linares - J. Linares (01)

C. Honorables miembros del Concejo Municipal
Departamento de Patentes / Municipalidad de Élagaces
Archivo



Oscar Montero Morales. x  5204444

Testigos:

Katrina Joyner Valdez

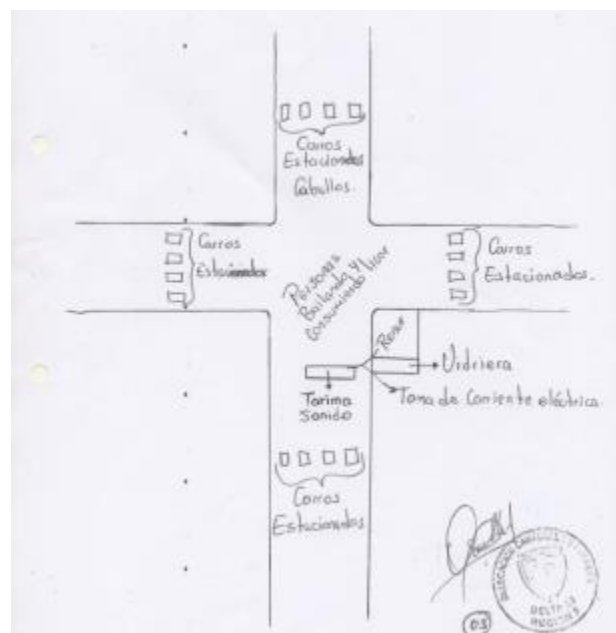
Elder Monge Castle
Elk Mte.

Apoyo legal Policial

Licdo. MC Solos Guerrero

Spencer Helms Helms

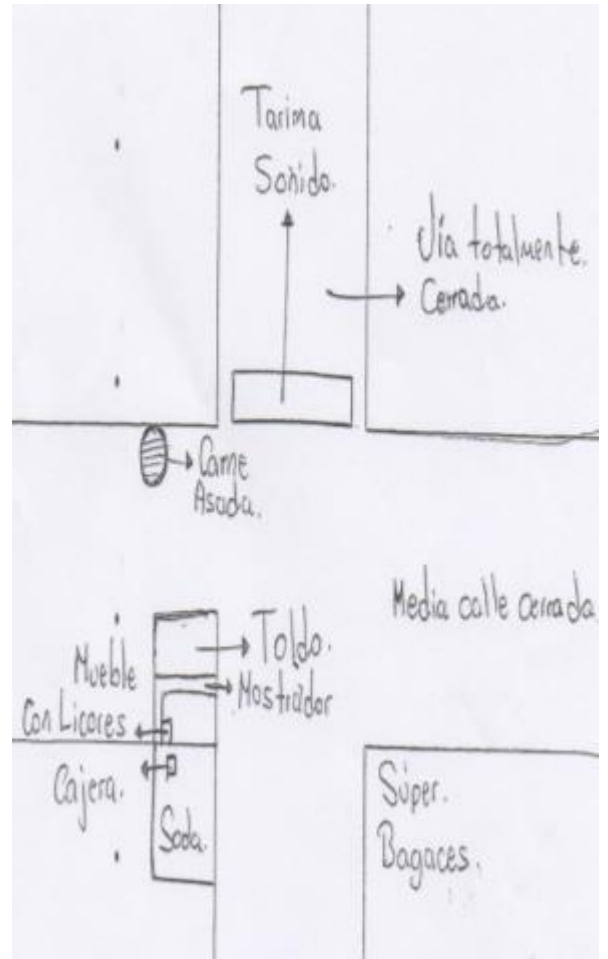
Adj. Croquis



Acta N° 02.

Al ser las 23:20 horas del 02 de Junio del 2018, ubicados en Bagaces en la esquina de la soda Mela, frente al Mi Super Bagaces, se observa que continuando la infraestructura de dicha soda, pusieron un toldo con estructura metálica y lona verde que cubre la acera y parte de la avenida, (cubre unos tres metros de avenida mas el ancho de la acera), lugar en donde hay instalado un mostrador estilo bar y un mueble donde se exhiben varios tipos de licores en sus estantes, al menos unos trece envases de vidrio entre los que podemos citar, litros de Cacique, Passport Scotas, Flor de Caña, Jy B, Don Julio, Johnny Walker Rojo y Otros, además se observan varios clientes comprando y consumiendo bebidas alcoholicas en dicho lugar, sitio da además ofrecen carne asada (a lo parilla), frente a este lugar obstaculizando la totalidad de la calle se ubica una tarima con sonido a alto volumen, musica bailable y animada al pregunta por el responsable de todo lo antes descrito el señor Raúl Ignacio Mayorga Ochoa, cédula 5-0283, manifiesta ser el propietario y responsable de toda la actividad antes descrita, manifiesta que tiene patente de soda pero no la tiene en el lugar, no cuenta con patente para el expendio de licores e indica contar con el permiso del señor Oscar Montero Morales, cedula 5-0304-444 de la organización de tope pero no cuenta con documentación. Se le solicita parar toda la actividad de manera inmediata.

Continúa a tras...



Firmamos al ser las 23:35 horas del 02 de Junio del 2018 en la ciudad de Bagaces.

Capitán Omar Chavarría C.

Alfaro Leticia Leticia Gervacio



Acta N° 03.

Al ser las 23:20 horas del 02 de Junio del 2018, Ubicados en la ciudad de Bagaces, propiamente en el Mi Super Bagaces, frente a la Soda Mela, se observan varias personas consumiendo bebidas alcoholicas dentro de dicho Supermercado, personas que de igual manera están participando de la actividad bailable generada por la tarima de sonido que se localiza al frente, (Ver croquis del acta N° 02), se ingresa a las áreas públicas del local y se observan varias personas que compran bebidas alcoholicas y las consumen dentro de dicho inmueble, se pregunta por el propietario y un hombre en apariencia de nacionalidad China indica ser él, se le hace ver que el expendio de bebidas alcoholicas en ese local es para llevar y no para consumir en el mismo local, se le solicita la patente para tomar los datos y reacciona agresivamente diciendo que no presenta nada y que los policías salgan de su local, en procura de no generar un problema mayor, los oficiales se retiran y se deja constancia del mal uso que se está dando a la patente otorgada al local comercial en cuestión.

Firmamos a las 23:40 horas del 02 de Junio del 2018

Capitán Omar Chavarría *[Firma]*
 "414" Licélio Salas *[Firma]* Benito Pérez



Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Considerando el oficio 0635-DCB-2018, de parte del Capitán Omar Chavarría, de la Delegación Policial de Bagaces, se solicita al señor Alcalde, indicar a este Concejo Municipal, las conclusiones que han tenido en cuanto al caso señalado en dicho oficio, y las acciones que se llevarán a cabo al respecto.

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

Art.132.5 Visto informe UEN-PC-2018-01141, de parte del A y A, sobre el avance del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Acueducto de Bagaces, Guanacaste Etapa I y II.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5236- etencio@aya.go.cr

Nombre de Informe
UEN-PC-2018-01141

UEN Programación y Control

2 de julio del 2018

TEMA O TÍTULO DEL INFORME: Avance del proyecto Ampliación Mejoramiento del Acueducto de Bagaces, Guanacaste, Etapas I y II.

ANTECEDENTES:

Según acuerdo del Concejo Municipal del 24 de mayo del año en curso, donde se solicitó presentar periódicamente información de avance del proyecto, se presenta a continuación los principales logros del mes de junio.

El proyecto comprende la Etapa I, en la cual se captará el agua de las nacientes Epifanía en Cuipilapa de Fortuna de Bagaces, se construirá un tanque de 25 m³ y se conducirá e interconectará la tubería al acueducto central de Bagaces. La Etapa II tiene como objetivos solucionar el problema de agua de las comunidades de Salitral, Quintas Don Miguel, Falconiana, Bagatzí, Agua Caliente y Montenegro.

La Etapa I, se encuentra diseñada, pero el proyecto requirió que cuatro propiedades que se requerían, tuvieron que seguir un proceso de expropiación, debido a que sus propietarios no estuvieron de acuerdo a vender la propiedad en el caso de la finca de las nacientes Epifanía y el lote del tanque Azul, o bien a ser indemnizados en el caso de uso de servidumbres de paso, esta circunstancia no ha permitido que el proyecto se pueda ejecutar hasta que se logre adquirir todos los terrenos por el AYA:

FINCA	PROPIETARIO
Naciente Epifanía	Victor León Ruiz Cabezas
Servidumbre #1	Sr. Jorge Ramos González
Servidumbre #2	La Fortuna S.A. y Rigoberto Jiménez
Tanque Laja Azul	María Isabel Alvarado Alvarado

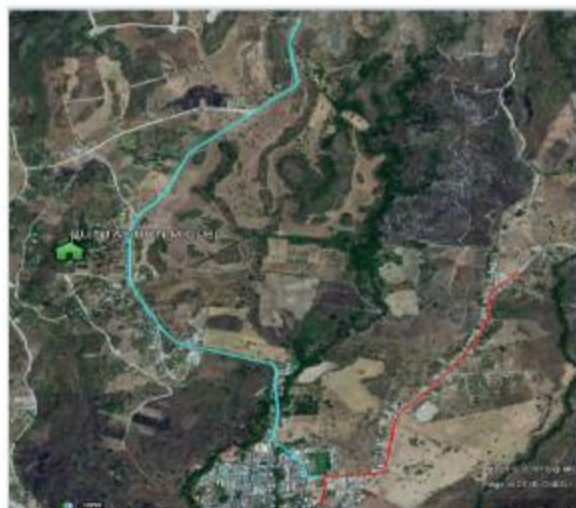


Figura #2. Ruta a Quintas Don Miguel 150mm PVC, 3,5 km

De la línea de distribución de 250mm que viene del nuevo tanque Laja Azul, se dirige una derivación hasta Quintas Don Miguel.

El terreno del tanque Laja Azul ya tiene la puesta en posesión por parte de AYA desde el 14 de septiembre de 2017, pero los otros tres inmuebles se encuentran en proceso.

Se hace la anotación de que el terreno que comprendía una servidumbre, no tuvo que ir a expropiación, debido a que el propietario Giovanni Ruiz estuvo de acuerdo a colaborar con el proyecto y aceptó la indemnización.

La Etapa II, se encuentra en factibilidad, se realizaron modelos preliminares para evaluar rutas y diámetros de tuberías necesarios para llevar el agua a las distintas comunidades indicadas.



Figura #1. Ruta a Salitral 150mm PVC, por 7,5 km

Esta ruta sale del nuevo tanque Laja Azul en Mico Pintado y atravesará por servidumbre hasta salir a la ruta de Salitral.

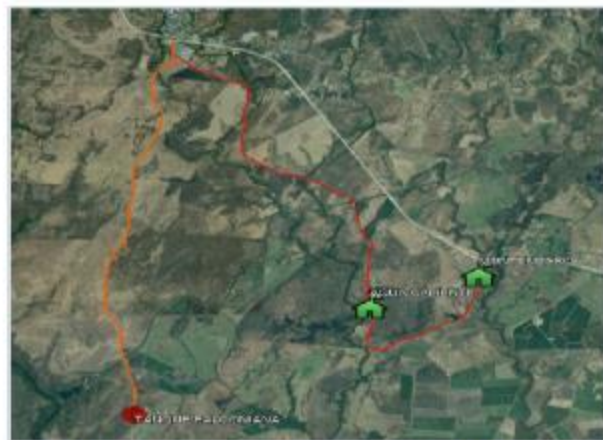


Figura #3. Rutas a Falconiana, Bagatzí, Agua Caliente y Montenegro

De la nueva línea medular en el centro de Bagaces se cruza la Interamericana y se llevan líneas de 150mm por 8,3 km para Falconiana y Bagatzí y 150mm y 100mm por 10,3 km hacia Agua Caliente y Falconiana.

OBJETIVO:

Mejorar la calidad, cantidad y continuidad del servicio de agua potable de las comunidades de Bagaces Centro, Salitral, Quintas Don Miguel, Falconiana, Bagatzí, Agua Caliente y Montenegro.

Estado Actual del Proyecto:

ETAPA I:

Lo expuesto en los antecedentes fue lo que se informó en el Concejo Municipal del pasado 24 de mayo, el avance más significativo se ha tenido en la puesta en posesión definitiva de la finca de la Naciente Epifanía, se culminó una serie de requisitos solicitados por el Juzgado que comprendía el rectificar el plano catastro por los efectos que tuvo el huracán Otto y la tormenta Nate en la finca, el plano se inscribió en el Registro Nacional, se realizó un nuevo avalúo institucional, la documentación fue sometida a criterio de la Junta Directiva del AyA la cual aprobó los cambios, y todo se remitió al Juzgado, para que se proceda con la puesta en posesión definitiva de la Finca propiedad de Víctor León Ruiz Cabezas.

Quedaría pendiente las dos servidumbres, para poder solicitar al juzgado que proceda con la puesta en posesión de estas dos servidumbres se requiere la viabilidad ambiental del proyecto, toda la documentación se encuentra al día en la SETENA y sólo se espera la emisión de la Viabilidad Ambiental por parte de esta Institución. Una vez se cuente con este documento de inmediato se remite al Juzgado para solicitar se continúe con la puesta en posesión.

Se resalta que en el caso de la Etapa I, lo pendiente es la adquisición de los terrenos, por lo tanto, las tareas a realizar es meramente tramitológica y consiste en presentar ante el Juzgado toda la documentación requerida.

En cuanto a los tiempos, dependemos del tiempo de resolución tanto de La SETENA como del Juzgado Agrario.

ETAPA II:

Igualmente lo expuesto en antecedentes fue lo que se informó en el Concejo Municipal anterior. En cuanto a los avances, se está realizando los estudios registrales, para determinar cuales fincas serán afectadas con la servidumbre de 7,5 km hacia Salitral, e iniciar la información a propietarios y levantamientos topográficos.

Con respecto a la ruta a Quintas Don Miguel, se determinó que el comportamiento de las presiones por la ruta analizada no era el mejor, por lo tanto, se considera que es más apropiado realizar las conexión desde Salitral y extender una tubería de 150mm por 3,12 km, la ruta es 300m más corta y la energía disponible es mayor.

La derivación hacia Falconiana y Bagatzí se mantiene tal cual se indicó.

La derivación hacia Agua Caliente y Montenegro, se mantiene por el momento, sin embargo se está analizando una nueva ruta, que realizaría un derivación de la

tubería principal de Bagaces Centro, se desvía por el Arbolito, cruza la Interamericana Norte y se conecta a la red de Aguaca Caliente y Montenegro a 320 m sureste del puente sobre el canal Oeste, esta ruta es de 6,1 km, y se ahorra 4 km con respecto a la otra ruta.

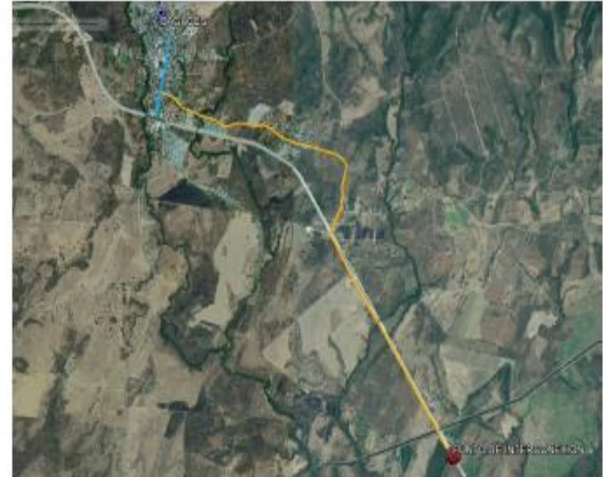


Figura #4. Nueva Ruta a Agua Caliente y Montenegro

FUTURAS ACCIONES

1. Concluida la etapa de análisis de rutas, se procederá con los levantamientos topográficos, este insumo permitirá realizar los diseños finales del sistema.
2. Con los levantamientos topográficos y planos catastros de la servidumbre de Salitral se procederá a conversar con los propietarios, para iniciar la indemnización de la servidumbres.
3. Se realizará una consulta al MOPT, para analizar si la opción más corta hacia Agua Caliente y Montenegro puede instalarse por derecho de vía de la Ruta Nacional.
4. La etapa de diseño y presupuestación están programadas para concluir en enero del 2019.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votacion remitir el oficio UEN-PC-2018-01141, al señor auditor ,por parte del A y A en cuanto al **“Avance del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Acueducto de Bagaces, Guanacaste Etapas I y II”**, para que saque cuatro aspectos relevantes de este informe y le continúe dando seguimiento a los informes que seguirán enviando mes a mes esta institución. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.132.6 Visto oficio 050-2018 AL, de parte de la UNGL, en donde responden al acuerdo 196, sobre consulta sobre si el Concejo puede o no detener el proyecto de Bien Social Vistas de Miravalles.

Sabana Sur, 28 de Junio 2018
050-2018 AL

**Marianela Arias León- Secretaria
Concejo Municipal de Bagaces**

En atención al Acuerdo N° 196 tomado en Sesión Ordinaria VEINTINUEVE, celebrada el día 22 de Mayo del 2018, que dice:

"El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un criterio sobre: El Concejo Municipal de Bagaces, puede detener las obras del Proyecto de Interés Social "Vistas del Miravalles", basándose en Oficio IAR-INF-0418-2018, emitido por el Geólogo M Sc. Julio Madrigal Mora, de la Comisión Nacional de Emergencias, en el cual emite informe de la inspección realizada a dicho proyecto, hasta en tanto no se rindan los informes, por parte de las instituciones que está recomendado la Comisión Nacional de Emergencias. No se trata de decirle "no" al proyecto, se trata de mejorar las condiciones del mismo en aras de la prevención e integridad de las familias que ahí eventualmente vivirán y que según el informe de la CNE indican que faltan por cumplir varias cosas." Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Esta Asesoría Legal analiza el Oficio IAR-INF-0418-2018 e indica lo siguiente:

construcción para poder construir las casas vistas en el informe técnico IAR-INF-0418-2018.

QUINTO: Se mencionan el Oficio IAR-INF-0418-2018, visto a página 5 los siguientes oficios

- MB-DPU-119-17 del 12 de setiembre del 2017
- MB-DPU-173-17 del 24 de noviembre del 2017
- MB-DPU-37-18 del 06 de abril del 2018

Mismos que se desconoce su contenido por no estar anexos a la solicitud.

SEXTO: Considerando que la protección de la VIDA es un derecho fundamental tutelado en nuestra constitución política artículo 21. El estado debe velar por la protección de los seres humanos, pues la Vida Humana es inviolable.

SETIMO: La Comisión Nacional de Emergencia está previendo antes de que suceda a futuro una emergencia y se vean familias afectadas o pérdida de vidas humanas, considerando "de negligencia institucional el no prevenir las acciones correctivas sin existen en este proyecto". Página 5 ultimo párrafo del informe IAR-INF-0418-2018.

OCTAVO: Es responsabilidad de los profesionales municipales (Departamento de Planificación Urbana) brindar los insumos técnicos al Concejo Municipal para que este pueda tomar una decisión basada en criterios técnicos.

NOVENO: En caso de continuar con el proyecto de Interés Social Vistas del Miravalle y suceda una emergencia en dicho sector relacionada con lo señalado en el informe IAR-INF-0418-2018 por no acatar las disposiciones emitidas por el Geólogo M Sc. Julio Madrigal Mora, de la Comisión Nacional de Emergencias será responsabilidad de la Municipalidad de Bagaces pues ya fueron prevenidos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante su Asesoría Legal no es competente para indicar si el proyecto debe detenerse o no. Por lo que serán los técnicos municipales competentes en la materia de Urbanismo y construcciones quienes deberán determinar técnicamente si el proyecto cumple o no cumple con las disposiciones y normas técnicas en la materia que versa.

SEGUNDO: Hay un criterio técnico como lo es Oficio IAR-INF-0418-2018, emitido por el Geólogo M Sc. Julio Madrigal Mora, de la Comisión Nacional de Emergencias, haciendo las prevenciones de Proyecto de Interés Social Vistas de Miravalles.

Donde solicita colaboración al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para analizar si el proyecto urbanístico está acorde con lo que establece el Código Sismico y el Código de Cimentaciones de Costa Rica. Además solicita indagar si los estudios geotécnicos, capacidad de soporte, hidrológico está acorde a las condiciones y diseños actuales de las obras de ingeniería constructiva realizadas. Y corroborar si la ubicación de la estructura diseñada para la planta de tratamiento está acorde a las especificaciones técnicas. Todo lo anterior visto a página 5.

TERCERO: Según el informe técnico IAR-INF-0418-2018 muestra varias viviendas, y en el cuadro 3 de la página 3 informa que el suelo es "altamente arcilloso, en todo el proyecto" por lo que sería recomendable conocer el criterio técnico del Departamento de Planificación Urbana Municipal. Para que sea dicho departamento el competente técnicamente de indicarnos si el proyecto cumple o no cumple con los usos de suelo para poder construir en las condiciones que señala el informe técnico IAR-INF-0418-2018.

CUARTO: No consta en la información remitida por lo que no puede esta Asesoría Legal precisar si existieron o no los permisos de

Por Tanto

1. En vista de los nueve considerandos expuestos por parte de esta Asesoría Legal entorno al informe IAR-INF-0418-2018 es resorte del Concejo Municipal de Bagaces tomar la decisión basándose en los criterios técnicos obtenidos para el caso concreto, según se soliciten a la Administración Municipal como respaldo técnico en la materia, así como lo contenido en el informe IAR-INF-0418-2018

Sin otro particular, se despide.

Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo- Asesor Legal
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación solicitar al Sr. Alcalde, los criterios mediante los cuales emitieron los permisos de construcción del Proyecto de Vivienda Vistas del Miravalles (personas que intervinieron), y si existe información de respaldo en la Municipalidad sobre este tema y que el mismo sea presentado el próximo martes 10 de julio en sesión municipal.

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

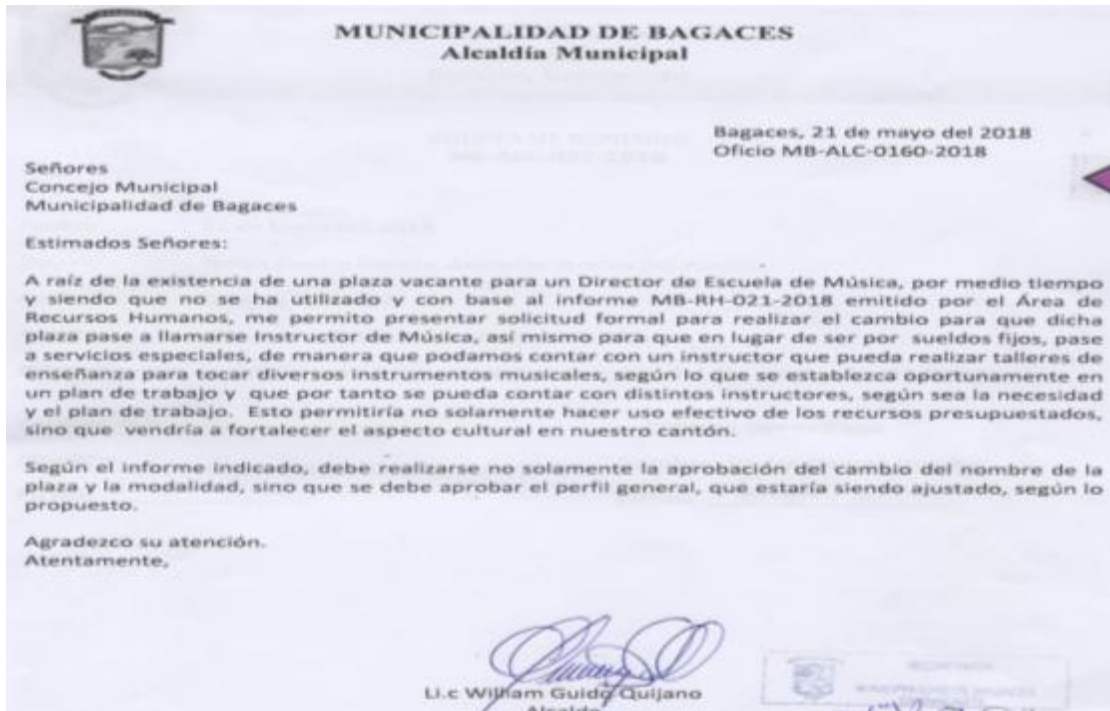
Somete a votación también convocar a la Comisión Revisora de Proyectos, para que asistan a la Sesión Extraordinaria del día de mañana Jueves 05 de julio, a las 09:00 a.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de tratar el tema: “Viabilidad del Proyecto de Vivienda Vistas del Miravalles” con la asistencia de personeros del BANHVI.

Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Somete a votación invitar a la Junta Directiva de los beneficiarios del Proyectos Vistas del Miravalles, a la Sesión Extraordinaria del día Jueves 05 de julio, a las 09:00 a.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de tratar el tema: “Viabilidad del Proyecto de Vivienda Vistas del Miravalles” con la asistencia de personeros del BANHVI. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

Art.132.7 Visto oficio MB-ALC-0160-2018 del señor alcalde donde solicita que la plaza de Director de Escuela de Música sea cambiada a Instructor de Música y se cambien la modalidad de pago a servicios profesionales. Además, dicho cambio requerirá la aprobación del perfil del puesto para la plaza.



Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación con respecto al oficio MB-ALC-0160-2018, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en relación a la plaza de Director de Escuela de Música, de cambiarle el nombre y llamarla: “Instructor de Música”. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

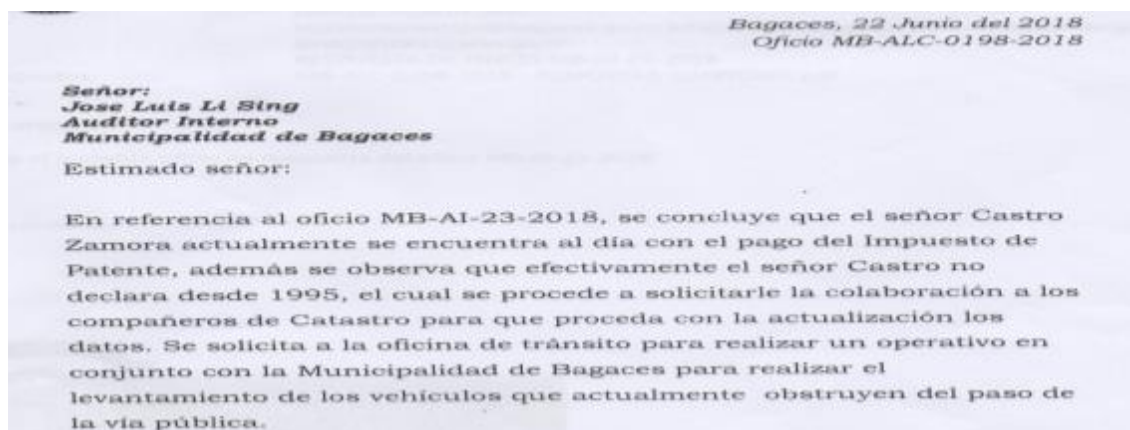
Art.132.8 Visto oficio UTGV-0166-2018, del 06 de junio del 2018, en respuesta al acuerdo 118-2018 que dice “El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aceptar como pública la calle que dona el señor Víctor Varela Chaves POR CONSIDERARSE DE INTERES PUBLICO; la aceptación de la calle se hace tomando en cuenta la solicitud que realizan los vecinos de ese sector según la nota enviada a este concejo el día 20 de marzo, y además tomando en cuenta que sirve como camino alterno en casos de emergencia, y que comunica entre otros los poblados de Fortuna, Cuipilapa, Santa Fé, San Bernardo y Pozo Azul, dicha calle se ubica en Cuipilapa de Fortuna, **en el sector conocido como de Poza Peña**, además se solicita que este camino sea incluido en la red vial cantonal de Bagaces”.



Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación dar la nota por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.132.9 Visto oficio MB-ALC-0198-2018, dirigido al señor Auditor Municipal, en donde informan con relación taller mecánico del señor Castro Zamora.



Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación dar la nota por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.132.10 Visto oficio MB-ALC-0187-2018, de parte del Alcalde, en donde informa con respecto a la obstrucción de las vías públicas por parte del taller Pollo, en Guayabo.

Bagaces, 22 Junio del 2018
Oficio MB-ALC-0187-2018

Señor:
Lic. Wismang Rodríguez Campos
Jefe de la Oficina de Tránsito
Cañas, Guanacaste

Estimado señor:

En referencia a la situación que se está presentando en el Cantón de Bagaces, distrito de Fortuna, con respecto a la obstrucción de las vías públicas por parte del Taller Mecánico llamado "TALLER POLLO",

ubicado de la Iglesia Católica 100 metros al norte y 300 al oeste carretera hacia Guayabo, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos de su colaboración a fin de poder realizar, en conjunto con nuestro Inspector Municipal, el operativo correspondiente para establecer el libre tránsito en dicho sitio.

Favor indicarme el día y la fecha en que podamos realizar dicha diligencia, a la mayor brevedad.

Los correos electrónicos para notificaciones son los siguientes:
wguido@bagaces.go.cr mopastrana@bagaces.go.cr
acaravaca@bagaces.go.cr dgonzalez@bagaces.go.cr

Sin más por el momento.

WILLIAM
GUIDO
QUIJANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por William Guido Quijano
Correo electrónico: WGUIDO@BAGACES.GO.CR
Fecha: 2018.06.22 11:54:45
Certificado: 2018.06.22 11:54:45

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación dar la nota por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Art.132.11 Respuesta de la alcaldía a los acuerdos N.121 (solicitar al señor Alcalde presente los expedientes de las propiedades Municipales con la información completa) y N.220 (se le solicita a la Administración los expedientes de Bienes Inmuebles propiedad de la Municipalidad, listos y

entregados al Concejo Municipal, el día martes 26 de junio). Por ende se recibe los expedientes de las propiedades municipales de parte de la Alcaldía Municipal en físico.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación comisionar al Señor Auditor Municipal, para que analice cada propiedad, conforme a las irregularidades que se están dando en cada una de ellas (cercadas, invadidas). Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. Luis Enoc Barrantes: Solicita se realice una investigación de los lotes en Río Naranjo propiedad de la Municipalidad, ya que hay un caso de un lote en posesión de la Municipalidad el cual no fue adquirido con dineros Municipales y le pertenece al pueblo de Río Naranjo y no a la Municipalidad.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación solicitar al señor Alcalde se realice una investigación necesaria, para que el lote anexo al Salón Comunal de Río Naranjo se proceda (si corresponde), a transferirlo a la Asociación de Desarrollo de Fortuna y que este no siga siendo propiedad municipal, ya que no fue adquirido con fondos municipales, sino a través de una transferencia Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se da un receso de 15 minutos y vez pasado este lapso se reanuda la sesión, para continuar abordando el capítulo de correspondencia.

Art.132.12 Visto oficio MB-DGUR-38-2018, por parte de la Arq. Jeanine, en donde presenta informe sobre el Muro en Río Naranjo.

BAGACES
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
 Dirección de Gestión Urbano Rural
 Bagaces, Guanacaste

Bagaces, 21 de junio 2018
 MB-DGUR-38-2018

Señor:
 William Guido Quijano
 Alcalde Municipal

Asunto:
INSPECCIÓN COLAPSO DE MURO DE CANCHA DE FUTBOL DISTRITO RÍO NARANJO

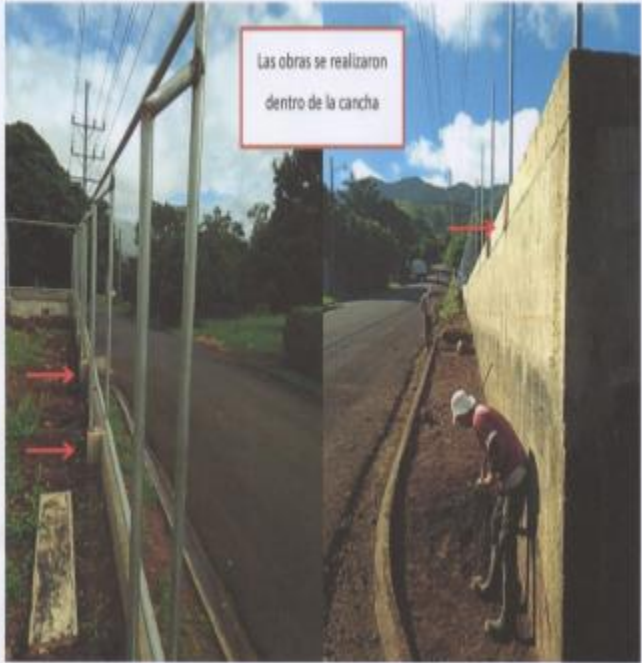
Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores. El fin de este documento es aclarar e identificar cuáles fueron las circunstancias por la cuales colapsó el muro perimetral de la cancha de fútbol de Río Naranjo.

- Construcción Realizada por la Municipalidad de Bagaces en el año 2015:

La construcción de la obra se dio en diferentes administraciones, con distintos profesionales, pero es en el año 2015 que mi persona finaliza gran parte de lo que actualmente se encuentra en la cancha de fútbol, mediante la contratación directa número 2015CD-000059-P01 el 11 agosto 2015, con orden de compra número 31143 y construida con subsidios temporales de empleo, se finaliza esta obra en diciembre del año 2015. Lo que correspondía a la construcción de varias secciones del muro y la colocación total de la malla perimetral.



CONSTRUCCIÓN DICIEMBRE 2015



CONSTRUCCIÓN DICIEMBRE 2015

En las imágenes anteriores correspondientes a la construcción del 2015 se denota que las nuevas columnas que se realizaron en su momento, llegaban hasta la parte superior del muro, de igual manera los "pie de amigos" de la estructura de la malla cición quedaban empotrados unos 20 cm dentro de la columna que quedó construida dentro de la plaza.

Cabe recalcar que las obras construidas en Río Naranjo por mi persona soportaron las extremas precipitaciones ocurridas por el huracán Otto en noviembre 2016 y la tormenta Nate en octubre 2017.

- Colapsó de la estructura 12/6/2018 a las 2:00 pm:

Se realizó inspección el día posterior al evento 13/06/2018 a las 10:00 am con los integrantes de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, estuvieron presente Luis Diego Camacho Gómez, Ulises Villalobos Guzmán, Rafael Ángel Rojas Duran y Johana Chávez Alvarado, se determinó en sitio que la obra construida por mi persona en el año 2015 se le realizaron cambios y se modificó la estructura

original sin ningún tipo de consulta técnica ante la Municipalidad de Bagaces. El área afectada tiene una distancia de 83 metros de largo y está compuesto de 28 columnas. En el cual se identificó lo siguiente:



Se puede notar en las imágenes anteriores que se sustrajo una sección de 60 centímetros a las 28 columnas que compone el costado oeste del muro, de igual manera se cambió la posición original del "pie de amigo" que da soporte a la estructura de la malla cédion y además se perforó la viga por la parte externa, para anclar la nueva estructura de la malla cédion, causándole fatiga a la estructura por ambos lados.

Al identificar estos cambios me doy a la tarea de consultar a la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipos de trabajo realizaron en la cancha de fútbol? Respuesta / ADRN
 1. Hace 3 meses (marzo) se realizó una nivelación por la empresa Coopeguanacaste
 2. Hace 2 meses (abril) Asociación de Desarrollo de Río Naranjo en conjunto con el comité de deportes realizaron los cambios en la estructura.
 3. Hace 1 mes (mayo) se realizó un trabajo con láser para nivelar perfectamente el terreno.
- ¿Cómo realizaron los cambios en la infraestructura? Respuesta / ADRN
 1. Cortaron la estructura con un esmeril.
 2. Removieron parte del concreto con un cincel.
- ¿Quién autorizó las modificaciones realizadas al muro? Respuesta / ADRN
 1. Nadie

El área afectada del muro colapsó por la saturación del suelo, dadas las fuertes precipitaciones del inicio de la temporada lluviosa, muy probablemente se obstruyeron los drenajes de la sección que evacuaban el agua acumulada dentro de la plaza.

De igual manera no se puede dejar de lado que al sustraer una parte de la sección transversal de 60 centímetros de infraestructura a las 28 columnas del muro de 83 metros lineales, le quito capacidad de soporte y resistencia a la estructura, esto provocó que el elemento fallara, se produjera el volcamiento y redujeran la esbeltez del muro, esto hace que inmediatamente el muro falle al sentir una carga de empuje que le genera el suelo, más la saturación que provoca el agua. Las herramientas que se utilizaron para realizar las modificaciones de la estructura pudieron causarle fatiga al muro y al reducirle la sección transversal lo debilitó y queda propenso a una situación como la que ocurrió.

Al no haber solicitado algún tipo de criterio o permiso ante la Municipalidad de Bagaces para realizar las modificaciones a la infraestructura se puede tomar como un acto de vandalismo y hasta cierto punto es un acto negligente como representantes de la comunidad.

Es importante tener referenciado este caso, para que situaciones como éstas se no repitan en otros proyectos y que la comunicación y el trabajo en equipo entre las comunidades y las municipalidades

BAGACES

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Dirección de Gestión Urbano Rural

Bagaces, Guanacaste

debe de ir más de la mano, ya que en esta situación no se dio una mayor afectación como lo es una pérdida humana o la destrucción de una vivienda.

Sin más que agregar,

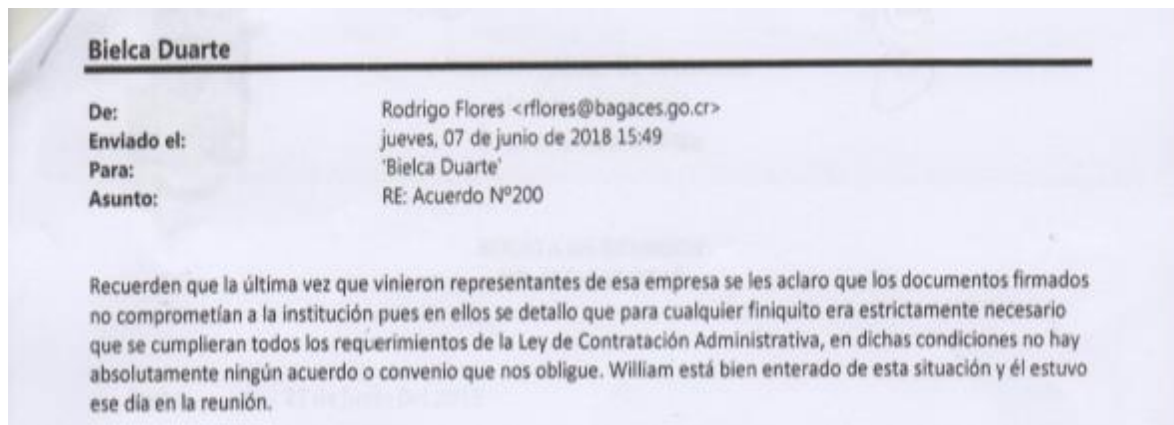
Arq. Jeanine Atencio Mora
Dirección de Gestión Urbano y Rural a.i.
Municipalidad de Bagaces

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Señala queda pendiente la entrega de la copias de las actas de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, conforme a lo solicitado en el ***Acuerdo N° 222-2018 (Se solicita a la Administración realizar una investigación de acuerdo a la propuesta presentada por el Regidor Luis Enoc Barrantes (con respecto a averiguar quien autorizó que se cortaran los soportes del muro de la cancha de fútbol de Río Naranjo y que colocaran un soporte que no sostiene nada) y que dicho informe sea entregado el martes 26 de junio, así mismo que se agreguen las actas de la Asociación las cuales indiquen los nombres de las personas que se nombraron para realizar dicha labor)***

Además se le solicita a la secretaria del Concejo Municipal, pasar una copia de esta nota presentada por la arquitecta Jeanine Atencio al señor Reg. Luis Enoc Barrantes.

Art.132.13 Respuesta de parte de la administración al Acuerdo N.200-2018, en donde se les solicita presentar un informe sobre el estado del convenio con UPCYCLE SOLUTIONS. Para este fin se adjunta correo del gestor jurídico.



Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Se da la misma por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.132.14 Vista respuesta de parte de la Alcaldía ante la solicitud del Concejo al señor Alcalde, para la búsqueda de recursos económicos para la participación de los jóvenes a la final de Juegos Deportivos Nacionales.

Bagaces, 28 Junio del 2018
Oficio MB-ALC-0205-2018

Señores:

Comité cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarles cordialmente y a la vez informarles que, de acuerdo con los criterios técnicos y legales, desde el ámbito administrativo no es posible aportarles el contenido económico solicitado. En consecuencia se deben buscar otros mecanismos para poder solventar dicha carencia de recursos.

1) En la modificación Presupuestaria N° 8-2018, aprobada el día 19 de junio de 2018, se aprobó sacrificar un proyecto muy importante para la Municipalidad de Bagaces, con el objetivo específico de aportar la suma de \$15.400.000,00 para el proyecto "Construcción de la Red de distribución eléctrica para la Nueva escuela General Tomas Guardia Gutiérrez". Este proyecto se justificó y se priorizó según la relevancia con la que cuenta a nivel cantonal.

2) Que actualmente la Administración Municipal, está elaborando un plan de acción, para hacer frente a la situación que se presenta con el tema de la Recolección y Tratamiento de los Residuos Sólidos del cantón de Bagaces, y en donde en dicho plan, se ha desarrollado la estrategia de sacrificar proyecto de interés municipal y cantonal (igual a como se realizó en el ítem 1 de la presente), para poder subsidiar en el año 2018, el costo de recolección y tratamiento de los residuos sólidos. Y que el proyecto sacrificado indicado en el ítem 1 formaba parte del plan de acción y que al utilizarlo para otros fines deja debilitado lo de Residuos Sólidos.

3) Sobre la razón del Acuerdo de Aprobación N° 228, le debo indicar que con base en el ítem 2 de la presente, y con lo planeado a realizar para atender la situación de los Residuos Sólidos, en este momento la Administración Municipal no cuenta con los recursos presupuestarios para poder atender la solicitud del CCDD de Bagaces. Salvo que se decida por parte de la Alcaldía Municipal sacrificar algún proyecto que se pretende utilizar para la temática de residuos sólidos, y destinárselos al CCDD; con lo cual el riesgo operativo de tener un alto déficit presupuestario en el Servicio de Recolección de Basura se incrementa considerablemente.

El Código Municipal es muy claro en los siguientes artículos:

Artículo 91.- Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1.º de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.

Artículo 97. El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitir se a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extra ordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables. A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por

el alcalde municipal: además, deberá incluirse el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente.

Artículo 103.- Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

Agradezco su atención.

WILLIAM
GUIDO
QUJANO

Presupuesto de la Municipalidad de Bagaces
Código Municipal N° 103-100
Resolución de la Contraloría General de la República
N° 103-100-1000
Presupuesto de la Municipalidad de Bagaces
Código Municipal N° 103-100
Resolución de la Contraloría General de la República
N° 103-100-1000

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Se da la misma por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.132.15 Vista solicitud del CCDR-Bagaces, para el adelanto de su presupuesto para asistir con los jóvenes a finales de JDN-2018



Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Insta al señor Humberto Fuentes, Representante del CCDR-Bagaces, presente en la sesión, si tiene alguna sugerencia al respecto de la nota la puede hacer.

Señor Humberto Fuentes: Expresa esta en calidad de ciudadano en la sesión, no en calidad del presidente del CCDR-Bagaces, sin embargo señala el Concejo Municipal puede invitarlos a una sesión en donde este el señor alcalde, ya que hay aclaraciones que han dejado en mal al CCDR-Bagaces, las cuales desea sean aclaradas.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Informa el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa no lograron presentarse a la sesión en este día por haber asistido a una reunión en la Contraloría General de la Republica.

También indica la señora presidenta también está ausente por estar atendiendo unos asuntos personales.

CAP. 133 ASUNTOS VARIOS:

Art.133.1 Convocatoria al CCDR-Bagaces.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación convocar al CCDR de Bagaces, para asistir a la sesión municipal del día martes 10 de julio, para tratar el tema: “Asignación Presupuestaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2018.

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art.133.2 Up Cycle Solutions e informe de residuos sólidos.

Reg. Edgardo Aragón: Consulta sobre que sucedió con el contrato que firmó la Municipalidad con UPCYCLE Solutions, desea les informen lo que sucedió con el contrato. Sugiere fijarle una fecha al señor Alcalde para la presentación de este contrato.

Reg. Milton Ledezma: Solicita a la Secretaria del Concejo presente en la próxima sesión ordinaria, todos los informes y acuerdos que haya de este tema, además considera se debe de volver a pedir el contrato y el estado del mismo (si está vigente o anulado).

A **Reg. Edgardo Aragón:** Solicita se informe sobre el Plan de Residuos Sólidos de esta Municipalidad (el pueblo nos va a reclamar sobre esto), desde hace tiempo han venido solicitándolo y aun no se sabe nada al respecto.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Somete a votación solicitar al Sr. Alcalde, que presente el contrato existente con la empresa UPCYCLE Solutions, e informar en qué estado se encuentra actualmente, a la vez solicita el plan de tratamiento de residuos sólidos, dicha información presentarla el día martes 10 de julio. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.133.3 Plaza de Futbol y Comité Distrital de Deportes de Río Naranjo.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Se refiere a la confección del muro de la plaza de Río Naranjo hasta la fecha y del por qué se cayó,. Indica dentro del informe de la Arq. Jeanine Atencio, no viene la copia actas de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo.

Por otro lado indica el Comité Distrital de Río Naranjo no se encuentra en regla, solo dos personas están en la Junta Directiva.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: En vista a lo expresado por el Reg. Luis Enoc Barrantes somete a votación, solicitar al CCDDR Bagaces realizar una investigación, sobre la conformación actual del Comité Distrital de Deportes de Río Naranjo. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. Luis Enoc Barrantes: Comenta como la Arq. Atencio en conjunto con la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo pasada habían acordado hacer una gaveta alrededor de la chancha con arena y piedra para evacuar el agua, pero era solo el agua de la plaza, ya que el agua de la parte alta tenía que ser evacuada mediante un tubo a la calle, pero esto no se hizo y el agua creció en más de un metro, por ende el muro no lo soporta. Quiere en el informe de Jeanine Atencio la Municipalidad tome las cartas en el asunto y se culpabilice a quien es el responsable de esto.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: La Municipalidad no puede decir quien es el responsable, porque es un tema de Asociación de Desarrollo, vamos a empezar por lo básico, lo cual es donde están las actas donde se responsabiliza a estas personas a hacer el trabajo. No podemos determinar quiénes fueron los culpables, el Concejo Municipal no es un juzgado.

Art.133.4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Para hablar del CCDDR-Bagaces, en el código Municipal se establece, los dineros asignados a este comité de Deportes son para fomentar el deporte, no para realizar infraestructura de plazas y estadios.

Actualmente el CCDDR-Bagaces debe de velar por instalaciones deportivas y el pago de los empleados.

Solicita a hacer un acuerdo para solicita a la administración resolver la situación del comité de Deportes y Recreación, en cuanto a estas obligaciones que no le corresponden.

Señor Presidente José Alfredo Jiménez: Solicitar a la Administración, indicar cuál es el tratamiento que se le está dando al mantenimiento de las instalaciones deportivas y porqué se realiza con fondos correspondientes los cuales la ley establece que deben de ser destinados para el fomento del deporte, y no en el mantenimiento de instalaciones deportivas. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 8:30 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez
Presidente Municipal